



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de la creación de la Empresa Pública de Emergencias en la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública de Emergencias en la Provincia de Buenos Aires se determina ante las dificultades financieras y desigualdades en la gestión municipal.

Que esta situación genera la necesidad de la rectoría provincial que garantice el servicio en red de las emergencias.

Que actualmente existe ausencia de un sistema de información integral y centralizado y de planificación (mapas de riesgo sanitario).

Que existe deficiente coordinación entre centros de atención, sin información en tiempo real.

Que hay inequidades de acceso por costos heterogéneos entre municipios y escaso o nulo recupero de costos (riesgo de sustentabilidad del sistema).

Que la creación de una Empresa Pública de Emergencias proveerá de ambulancias para derivaciones y prehospitalario, transporte de productos biológicos, oxígeno, y otros insumos críticos.

Que según mayor acceso a la salud, mejorará los tiempos de arribo al accidente y mayor cobertura de emergencias.

Que produciría aumento de la capacidad financiera con capacidad para gestionar convenios con prestadores y financiadores del sistema con el objetivo de cubrir las emergencias de la manera más eficiente posible.

Que se prevé un recupero de costos SAMO con la empresa estatal del 80%, que actualmente es de un 5%; e incorporaría a través del Fondo de Emergencia el 0,5% del seguro automotor.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 151/22

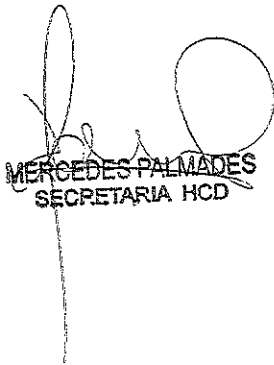
ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, el pronto
----- tratamiento del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Pública de
Emergencias en la Provincia de Buenos Aires.-----



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE